GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 736.

QUE CORRIGE LAS ORDENES EJECUTIVAS NOS. 731 y 732.

G. O. No. 3314.

---

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. La Orden Ejecutiva No. 731, titulada "Enmienda a la Ley de Presupuesto para el 1922", y la Orden Ejecutiva No. 732, titulada "Enmienda a la Ley de Carreteras y Reglamentos para Automóviles", se corrigen por la presente cambiando la fecha de cada una para que se lea "Marzo 28 de 1922", en lugar de "Marzo 29 de 1922".

ARTICULO 2. Toda ley o parte de ley contraria a la presente queda derogada.

S. S. ROBISON,

Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
7 de Abril de 1922.

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 737.

QUE ENMIENDA DE NUEVO
LA ORDEN EJECUTIVA NO. 694.

G. O. No. 3320.

---

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. La Ley de Presupuesto para el año 1922,